

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA SANITARIA
DPTO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS ZN

INF N° 021/2025

Letra: DGTMMZN-MS

Rio Grande, 01 de octubre de 2025

Informe Técnico de Preadjudicación

COMPRA DIRECTA N° 145/25-525

En la ciudad de Río Grande a los 01 días del mes de octubre de 2025, a fin de analizar las ofertas recibidas en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 145/25-525, tramitada por el expediente MS-E-81782-2025, referente a "S/ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICIÓN DE BILIRRUBINA - SERVICIO DE NEONATOLOGIA - HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE", habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a:

AVALAR

- **Proveedor DROGUERIA IB SA, CUIT N° 30-71109470-5:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización, en nro. de orden 24, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 43, 44 y en la solicitud de ampliación de datos técnicos en orden 67.

NO AVALAR

- **Proveedor MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N° 30-70818609-7:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por NO cumplimentar con las condiciones técnicas y económicas solicitadas en el formulario de cotización, en nro. de orden 24, contrastándola con la documentación presentada en orden 38, 39 y en aclaratoria presentada por el oferente en nro. de orden 60. No existe respuesta a la solicitud de completar el cuadro de ampliación de datos técnicos. No presenta una garantía en donde indique que proveerá 5 años de repuestos e insumos del equipo, no de manera gratuita, sino que este ítem permitiría saber que la obsolescencia del equipo no es inferior a 5 años por falta de repuestos e insumos. No se presenta otros datos importantes y solicitados en el anexo, duración de la fuente de luz aproximada, tipo de sensores, tipo de batería, duración de la misma en base a estudios, rango de medición, precisión, etc.
- **Proveedor BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por No cumplimentar con las condiciones económicas solicitadas en el formulario de cotización, en nro. de orden 24, contrastándola con la documentación presentada en orden 48, 49, 50 y 51 y en documentación aclaratoria presentada por el oferente en nro. de orden 66. No presenta una garantía en donde indique que proveerá 5 años de repuestos e insumos del equipo, no de manera gratuita, sino que este ítem permitiría saber que la obsolescencia del equipo no es inferior a 5 años por falta de repuestos e insumos.

En base al análisis realizado, se presenta el siguiente Orden de Mérito:



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

=====

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA
DPTO DE GESTION DE TECNOLOGIAS MEDICAS ZN

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

NÚMERO DE ORDEN	ORDEN DE MÉRITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	OFERTA ÚNICA	00	DROGUERIA IB SA

Para el análisis en el orden de mérito, se tomó el punto de vista técnico.

En relación a los ítems con la leyenda "OFERTA ÚNICA", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. Nº 674/11 Art. 34 Punto 58).

Se considera que la oferta conviene y es adecuada (no es inconveniente), ya que pese a ser una oferta única, la firma es la única que puede ofrecer un equipo con una vida útil mayor a los 5 años (no faltarían en ese lapso de tiempo insumos y repuestos), son los distribuidores oficiales. Este hecho permite asegurar la fiabilidad y eficacia del funcionamiento cuando se utilicen los repuestos solicitados. Es adecuada y oportuno, porque el equipo permite realizar la medición en pacientes neonatos esta medición es fundamental para el diagnóstico de patologías para este tipo de pacientes

Esp. Bioing. Juan Francisco Navoni
Jefe Dpto. de Gestión de Tecnologías Médicas
Ministerio de Salud TDF AeIAS

